



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 34

SGC

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1.	EJECUTIVO 2021-00042	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOSE ORLANDO RAMOS ALFONSO	14-10-2021	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	1
2.	EJECUTIVO 2021-00044	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	GLADYS ALICIA MARTINEZ RONCANCIO	14-10-2021	LIBRA MANDAMIENTO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	1-2
3.	EJECUTIVO 2021-00045	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS ALBERTO CASTILLO Y OTROS	14-10-2021	LIBRA MANDAMIENTO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	1-2
4.	EJECUTIVO 2021- 00042	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS ALBERTO CASTILLO	14-10-2021	LIBRA MANDAMIENTO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	1-2



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 34**

SGC

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pablo-de-borbur/71>

Firmado Por:

**Luis Alfredo Maldonado Torres
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06dc5ff969e7add64b53be4273368ed63efb09e508e1687043d83ae67284299c**

Documento generado en 14/10/2021 03:14:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>